



---

# DOCUMENTO DE MÍNIMOS PARA LA NEGOCIACIÓN DE LA DIGNIDAD SALARIAL DE LA POLICÍA NACIONAL CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR

Los sucesivos recortes salariales sufridos por el colectivo de la Policía Nacional desde 2010 y una política absolutamente restrictiva en el desarrollo económico de esta Institución, amén de un incumplimiento de pactos rubricados con Gobiernos de distinto signo político han convertido a la **POLICÍA CIVIL DEL ESTADO** en el colectivo con peores retribuciones de los distintos operadores de seguridad pública, que constituyen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Pero no sólo eso. Esas políticas absolutamente cicateras y ofensivas para el conjunto de los policías nacionales han llevado a este Cuerpo a ser el peor dotado materialmente para el desarrollo de sus estratégicos mandamientos constitucionales, proyectando una imagen de Policía del siglo pasado. Ya no sólo en nuestro propio país, sino también de cara a la nada desdeñable cifra de más de setenta millones de visitantes que acuden a España atraídos no sólo por su turismo sino por la seguridad, que, bien lo saben los políticos cuando sacan pecho con ello, supone un poderoso polo de atracción para visitar nuestro país y para situarnos en la vanguardia de la seguridad pública de la Unión Europea.

La seguridad objetiva y su percepción subjetiva no son gratuitas. Tras años de responsabilidad social de las organizaciones sindicales representativas, al entender que la situación de crisis requería asignar los recortados presupuestos del Estado a necesidades más básicas del conjunto de los españoles, y como representantes del 90% de los policías nacionales, hemos decidido retomar nuestras legítimas y justas reivindicaciones ya que entendemos y estamos convencidos de que es ahora el momento de afrontar la necesaria, justa e imprescindible **DIGNIDAD SALARIAL** que, en ningún caso, podrá ser inferior a la de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Llevamos mucho tiempo soportando los sacrificios que supone mantener un escenario de seguridad mínimo y congruente con el nivel 4 de alerta antiterrorista. Manteniendo los indicadores de criminalidad entre los mejores de Europa. Reduciendo las tasas de infracciones penales que más preocupan a los ciudadanos. Impermeabilizando fronteras, desarticulando grupos de crimen organizado y ejecutando todo tipo de cometidos relacionados con las nuevas modalidades delictivas, al mismo tiempo que prevenimos el delito, ayudamos a las víctimas, educamos a los colectivos más vulnerables y contribuimos, en definitiva, a que España sea un país seguro.

Las previsiones de crecimiento del país rondan el 3%. La gran 'factoría' del Estado, que es el turismo, alcanza cotas nunca vistas. Al mismo tiempo, otros colectivos, en este momento, han conseguido mediante movilizaciones sus pretensiones salariales, sociales y laborales (estibadores, vigilantes de seguridad de aeropuertos, Mozos de Escuadra, numerosos Cuerpos de Policías Locales, etc.).



A la vista de lo anterior es, indudablemente, el momento de afrontar esta necesaria negociación. Porque en el caso de los policías nacionales, a los recortes a los que se sometió en 2010 al resto de la función pública hay que añadir la situación de la que partíamos, en clara desigualdad con otros Cuerpos policiales.

No se trata sólo, por tanto, de recuperar lo perdido. Nuestra propuesta descansa en esa medida y en otras más que alcancen la dignidad salarial, de recursos humanos y medios materiales. **Recuperar lo perdido y alcanzar la dignidad salarial sin desigualdades con otras Policías**; ese es nuestro objetivo y debe ser también el del Ministerio del Interior y el del Gobierno.

**Las cinco organizaciones sindicales representativas de la Policía Nacional**, rubrican este documento, en el convencimiento de la necesidad imperiosa para el colectivo de dos tipos de medidas:

### **LAS PRIMERAS DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE, CONSISTENTES EN:**

**PRIMERO.-** Una **Ley específica de retribuciones para la Policía Nacional**, que diferencie la peculiaridad y singularidad de este colectivo, con grandes derechos constitucionales restringidos, a diferencia de otros sectores estratégicos públicos o de interés público del Estado.

**SEGUNDO.-** **Adaptación de los Niveles de Complemento de Destino** de las distintas categorías profesionales a la adecuación y adaptación de las titulaciones, exigidas para cada una de las Escalas tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Régimen de Personal, con los siguientes avances:

Policía:	NCD desde el 19
Oficial de Policía:	NCD desde el 21
Subinspector:	NCD desde el 24
Inspector:	NCD desde el 25
Inspector Jefe:	NCD desde el 27
Comisario:	NCD desde el 29
Comisario Principal:	NCD 30

**TERCERO.-** Incremento del **30% de las cuantías correspondientes al Complemento Específico General** de todos los funcionarios, incluidos los que se encuentran en situación de segunda actividad. A incluir en los próximos PGE del 2018.

**CUARTO.-** Incremento del **50% del Complemento Específico Singular (CES)** de todos los funcionarios. A incluir en los próximos PGE del 2018.

**QUINTO.-** **Recuperación de los niveles retributivos del año 2010**, tras haber sido recortados y nunca recuperados.



**SEXTO.- Modificación inmediata de la Orden del Ministerio del Interior 2122/2013** para incluir en las indemnizaciones por vestuario a los miembros de las estructuras operativas de Policía Judicial, Información, Extranjería y Fronteras y Cooperación Internacional, adaptando además su art.4 para que pueda haber suficiente soporte presupuestario para esta previsión.

**LAS SEGUNDAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR DE MODO PROGRESIVO, EN UN PERIODO NO SUPERIOR A TRES AÑOS, CONSISTENTES EN:**

**PRIMERO.- Incremento en un 15% anual sobre la cuantía correspondiente al Complemento Específico General**

**SEGUNDO.- Incremento en un 15% anual sobre la cuantía correspondiente al Complemento Específico Singular.**

**TERCERO.- Adaptación progresiva, mediante incremento, de los complementos de territorialidad, turnicidad, así como los conceptos de dietas y asistencias a juicios a la realidad social y geográfica donde tengan impacto.**

**CUARTO.- Incremento anual de un 35% en la partida presupuestaria destinada a soportar el Programa de Acción Social, hasta alcanzar un mínimo de 50 millones de euros, frente a los 10,6 actuales.**

Como **medidas complementarias** a la DIGNIDAD SALARIAL de la POLICÍA NACIONAL, son necesarias y perentorias otras acciones divididas en los siguientes apartados:

**INFRAESTRUCTURAS.-**

Duplicar la cantidad asignada a esta partida, anualmente, durante el periodo 2018-2020 e incrementar en los siguientes TRES años el 10%.

**PLANTILLA.-**

Alcanzar en las diferentes ofertas de empleo público una tasa de reposición de al menos el 150% los próximos DOS años, manteniendo un compromiso del 120% durante los próximos CINCO con el fin de garantizar el mandato constitucional de la Policía Nacional

**MEDIOS MATERIALES.-**

Tras años de abandono, es necesaria una revolución en esta partida, cuantificando los firmantes en un incremento del 100% durante el periodo 2018-2020.